



La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de **Estímulos** ❖ 2020 ❖

Primera Fase





La cultura
es de todos

Mincultura

© 2020, *Ministerio de Cultura, Colombia*
Programa Nacional de Estímulos

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Pedro Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Programa Nacional de Estímulos

Amalia Leonor Vargas Parrado
Andrés David Rojas
Ana Milena Rodríguez Castillo
Ángela Marcela Castellanos Barbosa
Diego Armando Montoya Agudelo
Erick David Montes Aragón
Fabián Andrés Murcia Ovalle
Felipe Arturo Rodríguez García
Germán Darío Hernández Sosa
Laura Lizeth Muñoz Gutiérrez
Ligia Ríos Romero
Luisa Fernanda Zapata Puentes
Oscar David Melo Rodríguez
Roberto Rivera Medina
Victoria Carolina Gómez Segura
Yadyth Rosa Aura Cuesta Baldrich

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, residencias artísticas, premios nacionales y reconocimientos un estímulo a su labor y su quehacer**. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente.

En los últimos años, el Programa ha contado con participantes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. El Ministerio de Cultura está comprometido con el fortalecimiento de todos los procesos artísticos y culturales en cada parte del territorio nacional, y por ello, el mecanismo de la convocatoria pública garantiza, en la adjudicación de recursos públicos, un procedimiento que permite ser verificado.

Para el año 2020, en línea con el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se abre oficialmente la Convocatoria Nacional de Estímulos, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la cultura, al situarla en el centro de la apuesta de desarrollo para el país. Por ello, en su versión 2020, se está destinado un importante presupuesto de más de \$24.000.000.000 millones de pesos para financiar iniciativas en las diferentes áreas y disciplinas artísticas, así como en el sector de la economía creativa, eje de nuestros pactos del Plan de Desarrollo 2018-2022.

En ésta versión 2020, y actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, el Ministerio de Cultura no ha permanecido ajeno a los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia el virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad al interior y fuera del país. En consecuencia, y para dar plena garantía a los participantes, se decidió realizar ajustes a la oferta de convocatorias, que tal manera que se disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales, del país podrán acceder a los estímulos 2020 en dos (2) momentos del año. Un primer momento, a partir del próximo 1º de abril cuando se abren todas aquellas convocatorias que no implican ningún tipo de movilidad, es por ello que no estarán haciendo presencia muchos de nuestros aliados estratégicos a nivel nacional e internacional quienes han contribuido a generar condiciones favorables para el intercambio de expresiones artísticas y diálogos culturales de nuestros artistas en todo el mundo. En la convocatoria de abril participarán: *Archivo General de la Nación, Comisión Fulbright Colombia, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, Instituto Caro y Cuervo, Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia – Programa de Fortalecimiento de Museos.*

Un segundo momento, previsto para junio de 2020, con los ajustes que exija la coyuntura y cuando los riesgos hayan sido mitigados, se ofertarán pasantías, residencias y circulación

nacional e internacional. Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y serán varios los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar, tanto la institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo de garantizar la efectiva participación de los actores del sector, con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, el Ministerio de Cultura extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

Bibliotecas

Introducción

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueve su crecimiento y calidad, e incentiva el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos que promuevan el acceso, creación y apropiación de la información, el conocimiento y la cultura oral y escrita.

Así mismo, promueve la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuye a que las bibliotecas públicas apropien las tecnologías y otras herramientas para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Para fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios de acceso a la información y el conocimiento, la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, la construcción de memorias y contenidos locales y la circulación de diversas manifestaciones artísticas y culturales, se oferta las Becas de gestión de redes colaborativas de bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes (BRI), como una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos colaborativos y/o en red que promuevan el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas en zonas urbanas y rurales del país. Las Pasantías en bibliotecas públicas que buscan acercar a estudiantes universitarios y recién egresados a la biblioteca pública, con el fin de apoyar su gestión y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos interculturales orientados a la recuperación y difusión de memorias y saberes locales, promoción de la oralidad, la lectura y escritura, la promoción de la ciencia y la tecnología y la alfabetización a lo largo de la vida en sus múltiples posibilidades. También, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales producidos en Colombia y que aborden temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, mediante los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Este es el propósito de la Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental. Así mismo, se espera fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, por lo que se oferta la Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas. Adicionalmente, y en honor a Manuel Zapata Olivella la BNC abre una beca especial para la divulgación de su obra en el centenario de su nacimiento.

En cuanto a las líneas de investigación, la Beca de investigación sobre las colecciones de la BNC, la Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional y la Beca de investigación en Humanidades Digitales promueven la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico, bibliográfico, hemerográfico y documental y así contribuir a su difusión nacional e internacional.

Beca para el Uso Creativo del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	9 de junio de 2020
Publicación de resultados:	31 de julio de 2020
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)
Duración:	Cuatro (4) meses
Línea de acción:	Creación
Área:	Bibliotecas
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Apoyar el desarrollo de un proyecto que acerque a los colombianos a contenidos del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de promover la lectura y el uso creativo de los materiales que forman parte de las colecciones de la Biblioteca Nacional, para enriquecer los procesos de apropiación del patrimonio que se implementan actualmente en las bibliotecas públicas del país.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por:

- **Apropiación:** proceso de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas patrimoniales por parte de las comunidades o individuos.
- **Patrimonio bibliográfico y documental:** constituido por libros, publicaciones seriadas, folletos, afiches, audiovisuales y demás soportes que registren información; obras de autores y temas del país, publicados en Colombia o en el exterior, en primera u otras ediciones; que hayan sido recibidos en la Biblioteca Nacional.

Los proyectos de apropiación pueden vincular expresiones como el cómic, el arte urbano, la música, el cine y la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos e incluir la participación de diferentes actores de la comunidad. Se recomienda sistematizar la experiencia en formato digital (blogs, páginas web, gifs, infografías, podcast, etc.), para que la misma sea comunicada durante su implementación, a través de las redes sociales, eventos culturales y educativos, o medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión. Así mismo, serán bienvenidos proyectos de emprendimiento, cuyo resultado sea el diseño e

implementación de un producto cultural, relacionado con el patrimonio bibliográfico. Los resultados del proceso deberán ser presentados en una biblioteca pública seleccionada por el ganador, previa coordinación con los encargados y la administración municipal. Se sugiere que el proyecto vincule a alguno de los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, para promover la reactivación cultural de dichas regiones. El listado de los municipios se puede encontrar en el siguiente vínculo:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html.

Perfil del participante

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- El ganador de la “Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental”, 2019.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto y avances a la fecha, en caso de que existan.
- Justificación y pertinencia.
- Descripción de las colecciones del patrimonio bibliográfico y documental sobre las cuales se realizará el proceso de apropiación.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

- Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.
- Para personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, perfil de la organización.

Nota: Si la propuesta presentada incluye fotografías, es necesario adjuntar y relacionar los respectivos archivos.

Criterios de evaluación

- Originalidad de la propuesta.
- Estado de avance del proyecto.
- Uso de colecciones y materiales patrimoniales de la Biblioteca Nacional.
- Vinculación de la comunidad de manera activa dentro de la propuesta metodológica.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Carácter incluyente del proyecto en relación con comunidades, poblaciones y territorios colombianos.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC** por parte del Ministerio de Hacienda, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, ver pag 5).

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- En caso de que el proyecto incluya digitalización, debe entregar a las tres (3) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas, debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en diferentes medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

A los cuatro (4) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar a la Biblioteca Nacional y a la biblioteca departamental o municipal participante (en caso de ser un producto regional) los contenidos generados, con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en una biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Legal Voluntario y la más amplia licencia de Creative Commons para sus contenidos.
- Entregar a la Biblioteca Nacional, un informe final, en el formato definido por la misma Biblioteca Nacional, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática. Dicho informe de contener las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en la biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).